

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANJA DE MORERUELA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Moreruela, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente el presente anuncio se encuentra a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://granjademorerurela.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Granja de Moreruela, 20 de marzo de 2024 .-El Alcalde.

R-202400914

